

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7281** *TALENOM, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ACEGA ASESORES, S.L.U.*  
*ADVISORIA BY TALENOM, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición, entre otras, de la Directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, "RDL"), se hace público que, con fecha de 4 de diciembre de 2023, TALENOM OYJ, el socio único común de TALENOM, S.L.U., N.I.F. B66461351 (la "Sociedad Absorbente"), y de ACEGA ASESORES, S.L.U., N.I.F. B36474229, y ADVISORIA BY TALENOM, S.L.U., N.I.F. B61365144 (las "Sociedades Absorbidas"), ha decidido por la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la Sociedad Absorbente de las Sociedades Absorbidas.

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto común de fusión, de fecha de 15 de octubre de 2023, redactado y suscrito por el administrador de todas las sociedades. Asimismo, se aprobó el balance de fusión de las sociedades intervinientes en la fusión, cerrados a 30 de septiembre de 2023. Se trata de una fusión en régimen especial simplificado, según lo establecido en los artículos 53 y 56.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, dado que las Sociedades Absorbente y Absorbidas son íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, apartado 2.º, del RDL esta absorción se lleva a cabo con disolución y extinción sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de aquéllas. Este proceso de integración se desarrolla sin ampliación del capital social ni relación de canje, ni en consecuencia intervención de experto, según el artículo 53.1, del RDL. Tampoco serán necesarios ni los informes de administradores ni de expertos sobre el proyecto de fusión. Asimismo, se ha adoptado la decisión de aprobar el acogimiento de la operación de fusión al régimen de neutralidad fiscal.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Barcelona, 4 de diciembre de 2023.- Consejera delegada de la Sociedad Absorbente y administradora única de las sociedades Absorbidas, Dña. Lourdes Santisteban Bolaños.

ID: A230047045-1

**ADITIO GESTION, S.L.U.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
ASESORIA JOYCAR 2000, S.L.  
ASESORES FELIVAN, S.L.  
ADILEY TALENOM, S.L.  
ADITIO ARROYOGES, S.L.  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)**

De conformidad con el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición, entre otras, de la Directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, "RDL"), se hace público que, con fecha 4 de diciembre de 2023, ADITIO GESTION, S.L.U., N.I.F. B39095686 (la "Sociedad Absorbente"), socio único de ASESORIA JOYCAR 2000, S.L., N.I.F. B33531021, ASESORES FELIVAN, S.L., N.I.F. B19214170, ADILEY TALENOM, S.L., N.I.F. B74452236, Y ADITIO ARROYOGES, S.L., N.I.F. B83144931 (las "Sociedades Absorbidas"), ha decidido por la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la Sociedad Absorbente de las Sociedades Absorbidas.

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto común de fusión, de fecha de 15 de octubre de 2023, redactado y suscrito por el administrador de todas las sociedades. Asimismo, se aprobó el balance de fusión de las sociedades intervinientes en la fusión, cerrados a 30 de septiembre de 2023.

Se trata de una fusión en régimen especial simplificado, según lo establecido en los artículos 53 y 56.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, dado que las Sociedades Absorbente y Absorbidas son íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, apartado 2.º, del RDL, esta absorción se lleva a cabo con disolución y extinción sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de aquéllas. Este proceso de integración se desarrolla sin ampliación del capital social ni relación de canje, ni en consecuencia intervención de experto, según el artículo 53.1 del RDL. Tampoco serán necesarios ni los informes de administradores ni de expertos sobre el proyecto de fusión. Asimismo, se ha adoptado la decisión de aprobar el acogimiento de la operación de fusión al régimen de neutralidad fiscal.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Barcelona, 4 de diciembre de 2023.- Administradora única de las sociedades Absorbente y Absorbidas, Dña. Lourdes Santisteban Bolaños.

**TALENOM, S.L.U.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
ACEGA ASESORES, S.L.U. ADVISORIA BY  
TALENOM, S.L.U.  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)**

De conformidad con el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición, entre otras, de la Directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, "RDL"), se hace público que, con fecha de 4 de diciembre de 2023, TALENOM OYL, el socio único común de TALENOM, S.L.U., N.I.F. B66461351 (la "Sociedad Absorbente"), y de ACEGA ASESORES, S.L.U., N.I.F. B36474229, y ADVISORIA BY TALENOM, S.L.U., N.I.F. B61365144 (las "Sociedades Absorbidas"), ha decidido por la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la Sociedad Absorbente de las Sociedades Absorbidas.

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto común de fusión, de fecha de 15 de octubre de 2023, redactado y suscrito por el administrador de todas las sociedades. Asimismo, se aprobó el balance de fusión de las sociedades intervinientes en la fusión, cerrados a 30 de septiembre de 2023. Se trata de una fusión en régimen especial simplificado, según lo establecido en los artículos 53 y 56.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, dado que las Sociedades Absorbente y Absorbidas son íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, apartado 2.º, del RDL, esta absorción se lleva a cabo con disolución y extinción sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de aquéllas. Este proceso de integración se desarrolla sin ampliación del capital social ni relación de canje, ni en consecuencia intervención de experto, según el artículo 53.1, del RDL. Tampoco serán necesarios ni los informes de administradores ni de expertos sobre el proyecto de fusión. Asimismo, se ha adoptado la decisión de aprobar el acogimiento de la operación de fusión al régimen de neutralidad fiscal.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Barcelona, 4 de diciembre de 2023.- Consejera delegada de la Sociedad Absorbente y administradora única de las sociedades Absorbidas, Dña. Lourdes Santisteban Bolaños.



Bellingham, junto a sus padres con los premios recibidos en la gala del Golden Boy en Turín // TWITTER

## Bellingham ya es un chico de oro

► Arrasa en el Golden Boy y hace historia al ser en el primer madridista en lograrlo

RUBÉN CAÑAZARES  
MADRID

Jude Bellingham ya ha dado el primer paso para levantar, más pronto que tarde, el Balón de Oro. Es el primer futbolista en la historia del Real Madrid en recibir el Golden Boy, el prestigioso premio que entrega el diario 'Tuttosport' al mejor jugador sub-21 del mundo. Un galardón que hace justicia a un año brillante del inglés, que no solo firmó sus mejores números con el Borussia, que además se quedó a solo dos goles de ganar la Bundesliga, sino que se ha convertido en uno de los fichajes de mayor impacto de los 121 años de existencia del Real Madrid: «Gracias por este precioso evento. Es un placer estar en esta preciosa ciudad, aunque sea algo fría. Es un gran honor entrar en el palmarés de este premio que lo han ganado tantos futbolistas de prestigio».

Vestido con un elegante traje negro y un jersey de cuello vuelto del mismo color, Jude fue la sensación de una gala que le confirma como el futbolista del momento. Es la primera vez en los 21 años de vida del galardón que un futbolista gana el Golden Boy del Jurado (485 votos, el 97%) y el Golden Boy de la web, en el que se recibieron más de tres millones de votos: «Me da mucho orgullo este doble premio. Va a ser difícil pasar por el control de seguridad, pero seguro que hacen una excep-

ción...», dijo con guasa el inglés.

Bellingham recibió el premio de Massimo Franchi, periodista y fundador del Golden Boy, que cumplía su 21 edición: «Es el resultado de jugar con grandes jugadores. He aprendido mucho de ellos y estoy muy agradecido a todos los que me han ayudado a ser futbolista», detalló Jude, que evitó autoproclamarse como futbolista del momento: «Siendo sincero, para ser el mejor jugador del mundo tienes que ayudar a tu equipo. Yo lo tengo que hacer es crecer y mejorar. Es increíble escuchar que eres el mejor del mundo, pero lo increíble es ayudar al equipo. Yo juego en el mejor club del mundo, el más grande, y no todo el mundo tiene la oportunidad de jugar

ahí. Disfruto cada día de ser jugador del Real Madrid»

Bellingham, que desveló que ahora mismo estaría en la universidad si no fuera futbolista, mandó un acertado mensaje a los niños: «Es un honor y una responsabilidad ser un ejemplo para ellos. Les recomiendo que sigan disfrutando cuando jueguen al fútbol, que sigan jugando con alegría y que sonrían».

### Golden Girl madridista

La noche fue completa para el Real Madrid. No solo su sección masculina triunfó en el Golden Boy, Linda Caicedo fue premiada como Golden Girl de 2023. La colombiana, que en estos momentos se recupera de una lesión, no pudo acudir a la gala, pero allí estuvo Emilio Butragueño: «Es una jugadora extraordinaria, lo está demostrando en el Madrid y en su selección. Colombia. Confiamos mucho en ella para el futuro y el presente. Este premio reconoce su esfuerzo constante, su talento y estamos orgullosos de tener una jugadora de su calidad», dijo el director de Relaciones Institucionales del Real Madrid.

«Gracias a los que creyeron en mí, al Madrid, a Colombia y a mi familia y mi pareja que me han ayudado a crecer individual y colectivamente», comentó la futbolista suramericana en un vídeo de agradecimiento por el premio.

### OTROS PREMIADOS

Erling Haaland: Jugador de Oro  
Aitana Bonmati: Jugadora de Oro  
Linda Caicedo: Golden Girl  
Lamine Yamal: Mejor más joven  
Cesc: Reconocimiento a su carrera